



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 000037

Decreto No. _____ de 2025

(20 ENE 2025)

Por el cual se declara una vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y,

CONSIDERANDO

Que, La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante convocatoria Territorial Norte, Proceso de Selección No. 805 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación de Norte de Santander.

Que, Mediante Decreto No.000695 del 01 de septiembre de 2020 se efectuó nombramiento en periodo de prueba a MARLO ANDRÉS MENESES PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.091.656.939 en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de la Planta Global de la entidad territorial departamental.

Que, MARLO ANDRÉS MENESES PÉREZ superó el periodo de prueba de manera sobresaliente en el cargo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 08 Secretaría de Tránsito, empleo identificado con el código OPEC No. 48635.

Que, el Decreto 648 de 2017 establece en su artículo 2.2.5.2.2: "Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones. (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.

Que, mediante Decreto No. 000963 del 26 de abril del 2024 se declaró la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de carrera administrativa, de la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, del cual era titular MARLO ANDRÉS MENESES PÉREZ.

Que, por requerimiento efectuado ante la Secretaría General del ente municipal de Ocaña sobre la evaluación del desempeño laboral en periodo de prueba del referido servidor, fue contestado a través de comunicación enviada por parte de la Calificadora y superior inmediata, doctora YAKAIRA MARIA GALVIS TORRES, Secretaria de Hacienda Municipal, en donde se observa la aprobación en grado sobresaliente, así las cosas el cargo de Profesional Universitario Código 2019 Grado 08 de la planta global de la Gobernación de Norte de Santander, el cual se encuentra en vacancia temporal mediante Decreto 000963 del 26 de abril de 2024, y teniendo en cuenta que superó el periodo de prueba en la Alcaldía de Ocaña y la calificación ya quedó en firme el 6 de noviembre de 2024 se procederá a conformidad.

Que, el Decreto ibidem indica en su artículo 2.2.5.2.1 "Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos. 14. Por terminación del periodo para el cual fue nombrado.

Que, en el Concepto de fecha del 03 de julio de 2018 emitido por la Comisión Nacional Servicio Civil establece, "(...) sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostenta derechos de carrera, ascenso en carrera y declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso", adicionalmente indica "Una vez el servidor de carrera ha superado el periodo de prueba y su calificación se encuentre en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, remitiendo copia de la



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000037

Decreto No. _____ de 2025

(20 ENE 2025)

Por el cual se declara una vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa"

calificación de su desempeño laboral, informe con fundamento en el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del periodo de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del periodo de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que ha este servidor se le realice una actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de carrera administrativa de la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, financiada con recursos propios el cual ostentaba MARLO ANDRÉS MENESES PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.091.656.939.

Que, por todo lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 de carrera administrativa, de la planta global de cargos de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander, financiada con recursos propios, el cual ostentaba MARLO ANDRÉS MENESES PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.091.656.939.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reportar el presente acto administrativo ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, archívese copia del presente acto administrativo en la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente acto administrativo a MARLO ANDRÉS MENESES PÉREZ al correo electrónico: marloandresmeneses@yahoo.com.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

20 ENE 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr 10– Sec. General
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12– Sec. General
Aprobó: Julio Cesar Silva Rincón – Secretario General